



NiIF 9: Impacto del modelo de pérdida crediticia esperada en la banca argentina

Servicios Financieros –
Gestión de Riesgos
Financieros

septiembre de 2018

kpmg.com.ar

El modelo de pérdida esperada requerido por NIIF 9 es un cambio fundamental para la valuación de activos financieros.

Introducción

Según disposición del Banco Central de la República Argentina (BCRA), en enero de 2018 entraron en vigencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) excepto *Deterioro* para el sector bancario argentino. Este cambio en la legislación intenta replicar la experiencia europea, donde a partir del 1 de enero de 2018 comenzó a regir la versión completa de NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, emitida por el *International Accounting Standard Board* (IASB) en julio de 2014. En principio, la versión final de NIIF 9 alcanza a todos los instrumentos financieros contemplados bajo la norma anterior (NIC 39).

La idea de trasfondo en la aplicación de la NIIF 9 es buscar la homogeneización internacional y una sensible reducción en la complejidad de las normas contables aplicables a instrumentos financieros. La complejidad de la normativa precedente a ésta, NIC 39, radica en el amplio espectro de activos considerados y en los diferentes modelos de valuación, afectando, de esta manera, a un gran número de actividades económicas y empresas. **De hecho, la valuación de la cartera crediticia es uno de los aspectos que más interés generan en el sector financiero y sus reguladores.**

Los acontecimientos sucedidos a partir de 2008, durante la crisis financiera internacional, pusieron de manifiesto y revelaron las debilidades de la normativa vigente en cuanto al momento en que las pérdidas crediticias debían ser reconocidas; ya que bajo el modelo de deterioro basado en la pérdida *incurrida*, solo se prevé el registro de la misma una vez observados los indicios de deterioro en el instrumento. Más aun, algunos especialistas¹ aseguran que NIIF 9 no es más que el resultado de la crisis *subprime*, que permitió identificar que NIC 39 recogía las pérdidas de manera tardía. En efecto, la nueva norma impone nuevos criterios para la clasificación y valoración de los instrumentos financieros, como así también un profundo cambio en el modelo de previsión de pérdidas, mutando hacia uno más apoyado en la prospección. Es decir, se modifica el enfoque actual de *pérdidas incurridas*, en el que la previsión se efectúa en base a una pérdida efectiva, por otro de *pérdidas esperadas*, donde la previsión está apoyada en las expectativas de pérdida futura y el impacto de los potenciales entornos o escenarios económicos modelados en base a información prospectiva.

El reconocimiento del riesgo crediticio mediante el modelo de pérdida *esperada* requerido por NIIF 9 conforma un cambio fundamental en el modelo de valuación de activos financieros. De esta manera, **la nueva norma permite anticipar la contabilización del gasto por deterioro en base a un criterio dual**; es decir, con pérdidas proyectadas para los próximos doce meses si el riesgo crediticio es *bajo*, y con pérdidas proyectadas para toda la vida del instrumento si el riesgo es *alto*.

¹ Los que sostienen este argumento aseguran que el impacto del valor razonable en la crisis financiera internacional fue determinante ya que, en una situación de crisis económica, las ventas de activos se precipitan con el objetivo de limitar las pérdidas; lo que a su vez deriva en una mayor caída del precio del mismo en los mercados.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigor de esta nueva regulación, **las entidades deberán prever las pérdidas esperadas en lugar de considerar solo las incurridas u observables a la fecha de estimación.** Ello a su vez implica que cada compañía deberá disponer de un **modelo de cálculo** que estime las pérdidas crediticias esperadas y no incurridas aún, para lo que será necesario definir estrictamente algunos conceptos como *incumplimiento (default)* o *bajo riesgo crediticio*, e incluso modificar los procesos actuales para determinar cómo se agruparán los activos con características de riesgo compartidas, el método para evaluar el *incremento significativo en el riesgo crediticio (SICR*, por sus siglas en inglés), o cuántos serán los escenarios económicos futuros posibles que afectarán al nuevo modelo de deterioro y la información prospectiva que se utilizará.

Asimismo, y en lo que respecta a los instrumentos financieros existentes al momento de transición, NIIF 9 estipula que el deterioro de estos activos deberá ser considerado de acuerdo al nuevo marco de pérdida esperada. **Es importante destacar que la principal complejidad del nuevo formato de pérdida se encuentra en la determinación de la probabilidad de default o incumplimiento (PD)** en todas las unidades de negocio de la empresa afectada, la cual no conforma un guarismo *fijo* sino *ajustable* en el tiempo, y que dependerá de un monitoreo constante y automatizado de la mora. Ello debido a que se requiere de una importante cuota de responsabilidad y habilidad técnica en la determinación del modelo apropiado, como así también en lo que respecta a la cadencia de datos cuantitativos y cualitativos necesarios para el funcionamiento del mismo. Igualmente, la recopilación y el análisis de datos para hallar el método óptimo de cálculo de la mencionada probabilidad requerirán algo de tiempo, por lo que NIIF 9 plantea diferentes posibilidades que pueden ajustarse a los diversos activos o instrumentos afectados.

Retomando los objetivos del presente trabajo, resulta indispensable presentar una pieza de información que describa de manera sucinta el potencial impacto que el nuevo modelo de deterioro puede tener sobre la contabilidad del sector financiero argentino, una vez que éste entre en vigencia en el año 2020². Para ello, en la *primera sección* de este documento se analizan los resultados observados hasta el primer semestre de 2018 en materia de aplicación del nuevo esquema de deterioro de activos financieros bajo pérdida esperada en la banca europea; en tanto que la *segunda* y última sección proporciona una idea o esbozo de los efectos potenciales para el sistema financiero argentino a la luz de la experiencia en el viejo continente³.

² “Comunicación A6430, Punto 5.5 de NIIF 9. Deterioro de valor de activos financieros”. Banco Central de la República Argentina (BCRA), enero de 2018.

³ Asimismo, la *Comunicación A6430* del BCRA especifica que si bien el nuevo modelo de deterioro no entrará en vigencia hasta 2020, y con el objetivo de conocer y validar los modelos que se utilizarán, las entidades financieras están obligadas a presentar información cuantitativa respecto del impacto numérico al 31/12/2018; e información cualitativa acerca de los modelos para la estimación de la pérdida esperada antes del 01/10/2018. Con esa información disponible, a futuro podrán efectuarse estudios mas objetivos y profundos sobre el impacto real del nuevo modelo de deterioro sobre el sistema financiero local que el aquí expuesto.

I. El impacto del modelo de pérdida crediticia esperada en la banca europea.

Según el análisis efectuado por **KPMG** en base a los resultados observados hasta el primer semestre de 2018 de la información provista por una muestra de grandes bancos europeos que están transitando el camino hacia el nuevo estándar normativo (NIIF 9)⁴, **el sector ha dedicado la mayor parte de su esfuerzo y recursos a la implementación del modelo de deterioro** basado en pérdidas esperadas. Asimismo, la muestra analizada ha permitido distinguir a grandes rasgos cuáles son las variables *cuantitativas*, *cualitativas* y de *soporte* que los bancos están observando para distribuir eficientemente sus activos financieros entre las diferentes etapas de deterioro crediticio (etapas 1 y 2); asignación que depende del enfoque adoptado por los bancos para determinar SICR, es decir el principal detonante para que un activo pase de una etapa a la otra.

En términos generales, la medida cuantitativa más referenciada o de mayor ponderación por la muestra analizada es la *PD*, en tanto que otras, como el *traslado de un activo a una lista de observación* (donde el monitoreo del crédito o activo es más intenso), la *recepción de información adversa sobre un prestatario* y el *juicio experto del riesgo crediticio al momento de efectuar la evaluación* conforman las variables cualitativas más mencionadas⁵. Con respecto a la *PD*, los bancos explicaron que tienen intenciones firmes de estimar la mencionada probabilidad a partir del análisis de *calificaciones crediticias internas* para la banca mayorista, y *con pérdidas esperadas/proyectadas a 12 meses* para la banca minorista. Asimismo, mientras algunos bancos estimaron que **la duplicación de la PD es motivo suficiente para entender que existe un incremento significativo del riesgo crediticio** (y, por ende, trasladar el activo de la primera etapa a la segunda), otros más conservadores argumentaron que se considerará tal incremento cuando el desvío respecto a *PD* sea menor.

Respecto a las variables de *soporte*, la mayoría de los bancos ponderó que aplicarán el tope de *30 días de vencimiento* como *umbral* para evaluar SICR y, por consiguiente, trasladar el activo afectado de la etapa 1 a la 2. Del mismo modo, siguiendo al *Comité de Basilea*, **harán uso de excepciones que les permitirá mantener un activo en la primera etapa sin que éste sea evaluado por SICR**, siempre y cuando el activo sea considerado de elevada calidad, como por ejemplo los títulos de deuda (que, no obstante, están evaluados por calificadoras internacionales).

Finalmente, dado que NIIF 9 **requiere que el nuevo esquema de deterioro sea alimentado con una cuota importante de información prospectiva** (más que *retrospectiva* o histórica –como la *mora*–), y que ésta deber ser plasmada en diferentes escenarios económicos; de la muestra de bancos pudo concluirse que la mayoría utilizará **tres escenarios posibles**, los que podrían denominarse básico, óptimo y pesimista. La construcción de estos escenarios se apoyaría en información histórica y proyectada de variables tales como crecimiento del PBI, desempleo (la más importante o más votada), precio de los inmuebles, tasas de interés, precio de los commodities e índices bursátiles.

⁴ Este análisis y sus resultados son vertidos de manera periódica en el sitio “Real-time IFRS 9”: <https://home.kpmg.com/xx/en/home/insights/2018/02/real-time-ifs9-financial-instruments-banks-home.html>.

⁵ Asimismo, algunos bancos reportaron el uso de un modelo estadístico basado en regresión por cuantiles.

En base a las decisiones que los bancos están tomando para efectivizar el traspaso hacia el nuevo esquema, el análisis de la información presentada por las entidades arrojó los siguientes resultados numéricos⁶:

1. Segmentando entre banca mayorista y minorista, se encontró que **existe una proporción más alta de activos financieros (préstamos) colocados en la etapa 2 que han superado el umbral de los 30 días de mora en el primer segmento** (banca minorista), con un rango que oscila entre el 3% y el 23% y una media de alrededor del 12%; lo que podría reflejar el hecho de que este segmento posee información crediticia menos detallada sobre sus clientes (respecto a la banca mayorista).
2. Asimismo, se encontró que en el segmento mayorista, en tanto, tal proporción oscila entre el 1% y el 11%, con una media que no llega al 5%.
3. No obstante, en ambos casos resulta promisorio ver que una gran mayoría de los préstamos han sido transferidos a la segunda etapa *antes* de alcanzar los 30 días de mora, que es lo que NIIF 9 promueve, **por lo que puede deducirse que los bancos efectivamente están haciendo uso de información adicional a la histórica** para asignar más eficientemente los instrumentos en las diferentes etapas.
4. Finalmente, respecto a las **previsiones**, se encontró que los bancos se están cubriendo en mayor medida contra las tarjetas de crédito colocadas en la etapa 2 (con un ratio de cobertura que en promedio se acerca al 20%), en tanto que respecto a préstamos hipotecarios en la banca minorista el porcentaje de cobertura es bastante menor (aproximadamente 2%). Asimismo, es importante resaltar que los **porcentajes de cobertura entre etapas aumentan al menos en un factor de 10 para cada categoría** analizada (préstamos hipotecarios, tarjetas de crédito, etc.), lo que da una idea del impacto que las provisiones están sufriendo bajo este nuevo esquema cuando los bancos perciben un SICR.

II. Potenciales efectos del modelo sobre la banca nacional.

En línea con las mejores prácticas globales y como parte del compromiso asumido por el país como miembro del G20, el BCRA dispuso que las entidades financieras debían comenzar a confeccionar sus balances de acuerdo a la normativa NIIF 9 (excepto *Deterioro*) a partir de 2018. En ese sentido, según el *informe sobre bancos* emitido por el BCRA en enero de 2018⁷, los primeros resultados observables de la aplicación de la nueva normativa divergen de aquellos registrados en otros países, desde que la nueva regulación propinó un **impacto positivo** sobre la situación patrimonial de la mayoría de las entidades del sistema financiero (SF), mostrando un incremento en la solvencia del mismo. No obstante, la razón principal de este suceso ha sido el significativo ajuste que recayó sobre el rubro *bienes de uso* de la cuenta del activo, en respuesta a la estimación que las entidades debieron efectuar ante la actualización del valor razonable de las propiedades (oficinas y sucursales), que anteriormente estaban reconocidas a precios históricos y fueron quedando rezagadas en relación a la valuación de mercado. En ese sentido, y en conjunto a otros cambios

⁶ Es importante aclarar que estos resultados llegan hasta el 31 de marzo de 2018. No hay resultados numéricos mas recientes.

⁷ “Informe sobre Bancos, enero de 2018”, BCRA, 2018.

impuestos por el nuevo marco, el *patrimonio neto* (PN) del SF mostró en enero de 2018 un incremento nominal cercano al 15% respecto a diciembre del 2017 (o del 17% si no se tienen en cuenta las provisiones por préstamos), siendo éste uno de los más importantes de los últimos años, y que compensó *por demás* los otros ajustes impuestos por el nuevo esquema, explicando, así, el resultado positivo observado.

Entre los muchos cambios que el nuevo esquema implica para las entidades financieras y no financieras, **el modelo de deterioro o provisionamiento basado en pérdidas esperadas es el de máxima complejidad**, razón por la cual el BCRA optó por aplazar su aplicación a una futura fecha. Pese a ello, la institución recientemente confirmó a través de la ya mencionada “A” 6430 que 2020 será la fecha de lanzamiento de este nuevo modelo, aunque, con el objetivo de validar su funcionamiento, las entidades financieras deberían comenzar a presentar información de tipo cualitativa (en relación a los modelos utilizados para estimar la pérdida esperada) y cuantitativa (respecto de la serie de datos que el nuevo modelo requerirá) a partir de 2018⁸. Este nuevo modelo de provisionamiento representa un gran desafío comparado al vigente en la actualidad, ya que su aplicación requiere estimar y ajustar de manera dinámica la probabilidad de incumplimiento (*PD*) para toda la vida del instrumento como así también el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de forma anticipada. Para ello, se hace necesario recolectar no solo información detallada sobre el comportamiento histórico de los deudores sino la incorporación de estimaciones sobre escenarios económicos futuros, de tal manera de poder construir indicadores que alerten sobre un posible SICR y asignar eficientemente los activos financieros (préstamos) según su riesgo y etapa de deterioro correspondiente. Por ende, **el nuevo modelo apunta a provocar ajustes considerables en los resultados**. En ese sentido, siguiendo el detalle de los efectos de la aplicación de la nueva normativa en la banca local, el BCRA⁹ encontró que gran parte de las entidades del SF realizaron ajustes en las provisiones por incobrabilidad durante el primer semestre de 2017 respecto de las estipuladas/reguladas por la norma vigente, haciendo uso de modelos internos que debieron ser ajustados para que los resultados fueran consistentes con los criterios del nuevo modelo de deterioro a emplear propuesto por NIIF 9 (de pérdidas esperadas). Lo interesante de este punto es que, ante la aplicación del nuevo esquema, se observa que **los bancos están incorporando nuevas fuentes de información financiera y adaptando los modelos existentes para mejorar los cálculos de provisionamiento**, buscando suavizar de alguna manera el impacto del traspaso hacia el nuevo modelo de provisionamiento.

En línea con el párrafo anterior, los resultados del último *informe sobre bancos* elaborado por el BCRA con datos a junio de 2018¹⁰, revelaron un incremento nominal en el PN del SF de tan solo el 10% en 6 meses (enero-junio) –aunque con aumentos adicionales en las provisiones por préstamos,; lo que de alguna manera demuestra cierta recomposición en la tendencia de crecimiento de esta cuenta (PN) luego del sustancial incremento observado en enero a causa de la mencionada re-valoración inmobiliaria. Asimismo, si bien en términos nominales el PN del SF creció interanualmente alrededor de un 50% (a junio del 2018), en armonía con lo mencionado anteriormente se observa una significativa desaceleración en los últimos meses.

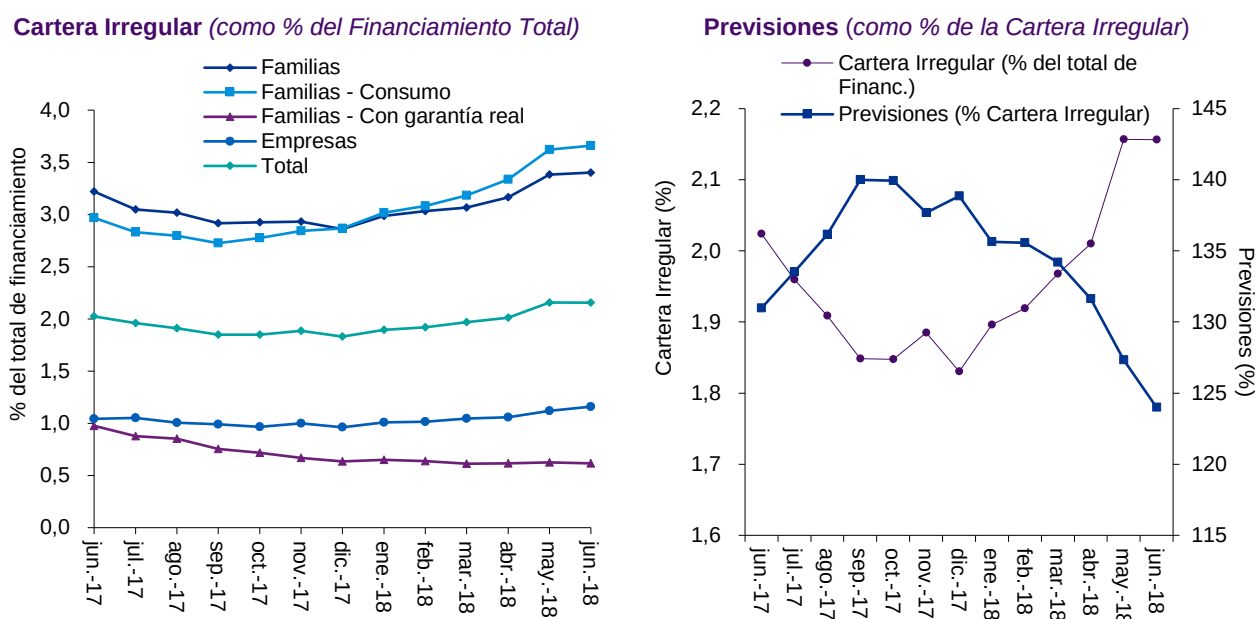
⁸ Anteriormente, en diciembre de 2017, la Comisión Nacional de Valores (CNV) ya había exceptuado mediante la Resolución General N° 714 la aplicación del nuevo modelo para las sociedades emisoras de tarjetas de crédito, indicando un régimen en línea con lo que publicaría el BCRA.

⁹ “Informe de Estabilidad Financiera. Primer semestre de 2017”. BCRA, 2017.

¹⁰ “Informe sobre Bancos, junio de 2018”, BCRA, 2018.

Los dos años concedidos por el BCRA pueden parecer un tiempo prudencial para actualizar el procedimiento y que las entidades financieras se adapten al nuevo esquema de deterioro, pero éstas no deberían relajarse. Como ya quedara expuesto en los resultados de la sección anterior, el nuevo modelo de deterioro es especialmente exigente desde el punto de vista cuantitativo, porque requiere que el cálculo del provisionamiento o cobertura de las pérdidas esperadas producto de los posibles incumplimientos se efectúe de forma continua durante toda la vida del instrumento, lo que implica estimar los parámetros con los que ésta se determina bajo diferentes escenarios económicos siguiendo el modelo más aceptado por las entidades bancarias; es decir el de *pérdida crediticia esperada* o *PCE*¹¹. Si bien al momento de realización de este trabajo no existía información disponible para efectuar estimaciones del impacto del nuevo modelo de deterioro sobre el SF local, **el análisis de la evolución de la cartera irregular** (o del coeficiente de morosidad¹²) **y de las provisiones del sistema permiten esbozar algunas consideraciones al respecto**. Recordemos que según el modelo vigente de *pérdidas incurridas*, los bancos solo pueden reconocer el deterioro de un activo bajo evidencia objetiva de pérdida, en particular ante la presencia de atrasos o el incumplimiento de los pagos periódicos de los préstamos, lo cual conforma un enfoque puramente reactivo y no prospectivo como propone NIIF 9.

Figura N° 1
Evolución de la irregularidad del crédito al sector privado y provisiones
del SF argentino / Junio 2017 - Junio 2018
(En %)



Fuente: Elaboración propia en base a BCRA, 2018

¹¹ Este modelo es igual al *producto* entre la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición al momento del incumplimiento (EAD) y la pérdida dado el incumplimiento (LGD).

¹² Este coeficiente es obtenido como el ratio entre el *crédito irregular al sector privado* y el *financiamiento total* que recibe.

En la *Figura N° 1* puede apreciarse la evolución que ha mostrado la cartera irregular del crédito otorgado por el SF al sector privado entre junio de 2017 y junio de 2018. Esta medida, que busca expresar qué proporción del crédito total concedido al sector privado se encuentra en un estado irregular (o de mora mayor a 30 días), ha observado algunos incrementos en los últimos meses, alcanzando en mayo y junio de 2018 el 2,2% de la oferta total de financiación otorgada por el SF, cifra que se encuentra por encima de la media del período analizado (2%) e incluso de la registrada en los primeros seis meses de 2018 (2%). Asimismo, segmentando la oferta de crédito, puede observarse que el financiamiento destinado al rubro de *consumo* de las *familias* (que incluye tarjetas de crédito y préstamos personales) es el que viene mostrando mayor irregularidad, con un coeficiente de morosidad que alcanzó el 3,7% en junio (muy por encima de la media del período: 3,1%); en tanto que el destinado a las *empresas* (1,2% en junio) se ha mantenido alrededor de su media (1%). Respecto a las provisiones contables, que en la figura son calculadas como el cociente entre las provisiones monetarias por préstamos y el total de los créditos otorgados al sector privado en estado irregular (y que, como puede apreciarse en la misma figura, operan como un *reflejo* del *coeficiente de morosidad*), en junio alcanzaron el 124%, lo que significó una caída de más de 3 puntos porcentuales en relación a la cifra de mayo de 2018 (127,3%), básicamente en respuesta al aumento de la cartera irregular. No obstante, y como se mencionó previamente, también se observa que el valor nominal monetario asignado a la cuenta de provisiones viene creciendo de manera más acelerada en los últimos meses (8% en mayo y 5% en junio de 2018), tal vez no solo como reflejo del crecimiento de la cartera irregular sino de la adaptación paulatina del sistema al nuevo estándar.

De manera sucinta, el análisis de las anteriores variables permite avizorar que a futuro, y a partir de la aplicación del nuevo modelo de deterioro basado en pérdidas esperadas (que conllevará cambios significativos respecto a cuándo un activo ha incrementado su riesgo de impago en base a información de soporte –por ejemplo, una *umbral* o mora menor a los 30 días– y datos prospectivos –para estimar la *PCE* y ajustarla en función de los distintos escenarios económicos posibles–, y que a la postre permitirán asignar o agrupar más eficientemente los activos en función de su riesgo), éstas podrían observar un aumento crítico en respuesta a los nuevos requisitos impuestos por la normativa internacional a través de NIIF 9, lo que debería incitar al SF local al diseño de medidas que promuevan la optimización en el cálculo de las expectativas de pérdida y la aplicación de nuevos procesos que busquen la eficientización de los costos y una mejora en la rentabilidad esperada del sector. Finalmente, y en línea con el punto anterior, se estima que la mayoría de las provisiones por pérdida tendrán su origen en *préstamos*, debido a la elevada participación que éstos tienen en el activo del SF local (sin embargo, resta saber si éstas recaerán en mayor proporción sobre tarjetas de crédito, créditos hipotecarios u otros).

A pesar de los requisitos que implica el nuevo modelo de deterioro, no debe olvidarse que un análisis estadístico tan exhaustivo ofrece al mismo tiempo información valiosa sobre el comportamiento de los deudores, la cual puede contribuir de manera significativa en la optimización del desarrollo comercial y en la estimación integral de la rentabilidad del negocio. Dado que NIIF 9 requiere un reconocimiento de la pérdida al momento inicial de cualquier activo financiero, nuevos clientes provocan de inmediato un gasto contable al momento de la subscripción. Si la entidad define las carteras crediticias sujetas a deterioro según las líneas de productos, lo que suele ser habitual al menos para la banca minorista, el cliente provocará una pérdida que debería ser igual a la calidad crediticia promedio de ese producto. Por lo tanto, el cálculo de deterioro puede aportar información sobre qué productos deberían promoverse en las campañas de mercado, al tiempo que cuestiona ciertas estrategias agresivas de otorgamiento de tarjetas de crédito con el objetivo de incrementar el

volumen del negocio, ya que éstas provocarán una pérdida contable instantánea independientemente de su uso.

En resumen, el nuevo modelo de provisionamiento bajo NIIF 9 conlleva un esfuerzo considerable para cualquier entidad, la cual requiere una estrecha coordinación entre importantes áreas de la organización como son tecnología, riesgos y finanzas, entre otras, con la complejidad habitual y la inquietud organizacional que provocan proyectos de estas características. Queda por destacar la importancia de iniciar los preparativos lo antes posible para identificar los datos y fuentes de información necesarias para afrontar los siguientes pasos en el desarrollo de una solución de cálculos robusta. Para una implementación exitosa, no solo es necesario contar con asistencia normativa sino, sobre todo, buscar acompañamiento en todo el proceso para cumplir con los importantes requerimientos cuantitativos.

III. Consideraciones finales

La crisis financiera de 2008 fue el disparador para la modificación del esquema vigente hacia NIIF 9, donde las pérdidas deberán estimarse y reconocerse al momento del inicio del crédito/instrumento en base al criterio *dual* mencionado previamente.

El primer y fundamental paso a seguir para planificar una transición que permita reducir ineficiencias e, incluso, reporte beneficios en el mediano y largo plazo, es no subestimar el cambio que implica el viraje hacia NIIF 9. Posponer la implementación solo servirá para aumentar los costos una vez llegado el momento de reportar al BCRA, haciendo más traumática la transición.

En este sentido, es importante identificar qué áreas se verán involucradas para elaborar un análisis preliminar del impacto que tendrá la norma en cada entidad. De esta manera, es posible planificar trabajos, distribuir roles y anticipar las desinteligencias propias de cualquier modificación de esta envergadura. Además, esta estrategia permitirá delinear el plan de comunicación tanto hacia el interior de la compañía (colaboradores, accionistas, cargos jerárquicos y áreas involucradas) como hacia el exterior de la misma (acreedores, compañías que forman parte de la cadena de suministro), de manera de elaborar procesos y sistemas para cada organización que sean eficientes y susceptibles de mantenerse en el tiempo. En particular, es de vital importancia verificar los actuales canales de obtención de información para corroborar que los mismos serán capaces de cumplir con lo solicitado por la norma y, posteriormente, adelantarse al impacto que el reporte según NIIF 9 podría tener sobre las métricas e indicadores claves de rendimiento del negocio (o *KPIs*, por sus siglas en inglés), a fin de suavizar el efecto que podrían tener los resultados generados bajo los parámetros de la nueva norma. Finalmente, una planificación adecuada hacia el interior de la compañía posibilitará anticiparse a las consecuencias fiscales que podrían derivar de la aplicación de NIIF 9 o incluso delinear nuevas estrategias de distribución de dividendos.-

Algunas referencias

Banco Central de la República Argentina (BCRA) – “*Comunicación A 6430*”, BCRA, 12 de enero de 2018.

Banco Central de la República Argentina (BCRA) – “*Informe sobre Bancos*”, BCRA, enero de 2018.

Banco Central de la República Argentina (BCRA) – “*Informe sobre Bancos*”, BCRA, mayo de 2018.

Banco Central de la República Argentina (BCRA) – “*Informe sobre Bancos*”, BCRA, junio de 2018.

Banco Central de la República Argentina (BCRA) – “*Informe de Estabilidad Financiera. Primer semestre de 2017*”, BCRA, 2017.

Banco Central de la República Argentina (BCRA) – “*Informe de Estabilidad Financiera. Segundo semestre de 2017*”, BCRA, 2017.

Banco Central de la República Argentina (BCRA) – “*Informe de Estabilidad Financiera. Primer semestre de 2018*”, BCRA, 2018.

European Banking Authority (EBA) – “*On results from the EBA impact assessment of IFRS 9*”, EBA, noviembre de 2016.

IFRS – “*Norma Internacional de Información Financiera 9 – Instrumentos Financieros*”, IFRS Foundation.

KPMG, “*NIIF 9: Afrontar con éxito los desafíos normativos*”, KPMG Argentina, 2017.

KPMG, “*NIIF 9: Desafíos y oportunidades*”, KPMG Argentina, 2017.

KPMG, “*IFRS 9: Bank Disclosures. A deeper dive into what we know so far*”. Real-time IFRS 9. KPMG, 2018.

KPMG, “*IFRS 9: Bank Disclosures. Taking a closer look after first quarter reporting*”. Real-time IFRS 9. KPMG, 2018.

KPMG, “*IFRS 9: Bank Disclosures. Half-year reporting adds new insights on impairment*”. Real-time IFRS 9. KPMG, 2018.

“*Las normas internacionales de información financiera y la crisis financiera internacional*”, II Foro sobre Normas Internacionales de Información Financiera, noviembre de 2008.

“*Pérdidas incurridas o pérdidas esperadas: ¿el dilema contable llegó a su fin?*”, El Cronista, 18 de Agosto de 2014.

Autores

Matías Cano

Gerente de Mercados
KPMG Argentina

Michael D. Thomas

Director Gestión de Riesgos Financieros
KPMG Argentina.

Contacto

María Gabriela Saavedra

Socia Líder de Servicios Financieros

TE: +54 11 4316 5804

E: gsaavedra@kpmg.com.ar

kpmg.com.ar



@KPMGArgentina



KPMG Argentina



KPMG Argentina



KPMG AR Talentos

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. No se deben tomar medidas en base a dicha información sin el debido asesoramiento profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

© 2018 KPMG, una sociedad argentina y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.